

Acuerdo de concesión de subvención a la Federación de ADF del Maresme para las actuaciones relacionadas con el Plan de Prevención de Incendios Forestales

La Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2014 aprobó un convenio general de prevención de incendios forestales en el que se recogen todos los Planes que se desarrollan conjuntamente sobre nuestro municipio.

Constituye el objeto de este convenio el establecimiento del marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Dosrius, el ADF Serra de Marina, la Federación de ADF del Maresme y la Diputación de Barcelona, durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, para la ejecución del Plan municipal de prevención de incendios forestales (PPI) para llevarlo a cabo se establecerán programas anuales de ejecución.

Este convenio supone la aprobación por parte del Ayuntamiento de una serie de compromisos, entre los que el de realizar una aportación económica correspondiente al porcentaje del coste del Plan no cubierta por la Diputación de Barcelona según el criterio basado en el número de habitantes del municipio, y que de acuerdo con la comunicación de Diputación de Barcelona de fecha 30 de marzo de 2017, registro de entrada núm. 2168, se concreta en el importe de 1.991,66 euros para esta anualidad.

El Informe de intervención que consta en el expediente, certifica la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a este gasto.

El alcalde propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- ACEPTAR la documentación justificativa de la obra ejecutada aportada por la Federación de ADF del Maresme consistente en la relación valorada de gastos efectuados y el informe técnico favorable de las actuaciones realizadas, copia de la factura de fecha 17/10 / 2017 así como la comunicación de Diputación aprobando las actuaciones.

Segundo.- APROBAR la aportación del Ayuntamiento de Dosrius a favor de la federación de ADF del Maresme por importe de 1.991,66 euros correspondientes al 10% del coste del arreglo de caminos de la anualidad 2017.

Tercero.- ORDENAR el pago de la subvención por el importe señalado en el apartado primero de este acuerdo y con cargo a la partida 11.135.48104 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo a la Diputación de Barcelona y los Servicios Económicos del Ayuntamiento

El alcalde,

Marc Bosch de Doria.